

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2020-3302 *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales. Expediente 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de mayo de 2020, y previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el Anexo II de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación de los servicios de Aula de Música, con el siguiente contenido:

ANEXO II

Tarifas:

La tarifa básica por alumno y actividad es:

1. Música y movimiento I y II (de 5 y 6 años):	169,00 €
2. Música y movimiento III y IV:	193,00 €
3. Formación Musical básica (lenguaje musical e instrumento)	193,00 €
4. Formación Instrumental:	193,00 €
5. Música moderna:	193,00 €
6. Conjunto Instrumental:	193,00 €

Alumnos empadronados en el municipio, gozarán de tarifas reducidas, en base al artº. 4.c.3., de la Ordenanza reguladora de precios públicos por prestación de servicios municipales.

1. Música y movimiento I y II (de 5 y 6 años):	127,00 €
2. Música y movimiento III y IV:	145,00 €
3. Formación Musical básica (lenguaje musical e instrumento):	145,00 €
4. Formación Instrumental:	145,00 €
5. Música moderna:	145,00 €
6. Conjunto Instrumental:	145,00 €

El precio de la inscripción en Coro, será el de la FORMACIÓN MUSICAL BÁSICA. Coro será optativa en las demás modalidades.

Las familias, estén o no empadronadas, que deseen inscribir:

- A un segundo miembro gozarán de una reducción de un 20% de la mayor tarifa a aplicar.
- A un tercer miembro gozarán de una reducción de un 30% de la mayor tarifa a aplicar.
- Cada uno de los siguientes miembros tendrá una reducción del 10% de la mayor tarifa a aplicar.
- Quedarán exentos del pago aquellos niños y niñas que cuenten con informe de los Servicios Sociales Municipales que así lo aconseje, atendiendo a criterios económicos o sociales.

MARTES, 2 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 104

— Así mismo, de entre los alumnos de cada especialidad, uno de ellos, y cuyas aptitudes y capacidad para la música sean demostrables al final de curso con la nota máxima, recibirá una bonificación de un 100 % en la tarifa del curso siguiente.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las tarifas una vez aprobadas.

Santa Cruz de Bezana, 22 de mayo de 2020.
El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

[2020/3302](#)